



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1409.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y A REALIZAR EL PAGO DE LA ESTADÍA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A FAVOR DEL EMBAJADOR MANUEL MARÍA CÁCERES, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES, PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, DEL 27 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR.

Asunción, 26 de diciembre de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la participación del Embajador de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, Manuel María Cáceres, en Reuniones de Trabajo y en la Sesión Extraordinaria de la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, que tendrá lugar en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Que el artículo 16 de la Ley N° 1335/99, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a pasajes y continuarán percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes, y el pago de la estadía, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 281 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y realizar el pago de la estadía a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, **Manuel María Cáceres**, en su carácter de miembro de la Junta de Calificaciones, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para participar de Reuniones de Trabajo y de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, que tendrán lugar en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 27 al 30 de diciembre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los pasajes y estadía previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 281 ceremonial.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____